

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME URUGUAY Nº 17/2011

Período: 02/07/2011 a 08/07/2011

PRISFAS – Uruguay

1- Finalizó Conflicto Aeronáutico.....	1
2- Misiones de Paz en Congo y Haití: Pagan a Soldados Salarios Atrasados ...	1
3- Rendición de Cuentas Otorgará \$ 154 Millones a Sanidad Militar	1
4- Vacantes en la Policía: Llamado Para Soldados.....	2
5- Caducidad: Repercusiones del Decreto del Poder Ejecutivo	2
6- Editorial: “El Decreto de Caducidad”	3
7- Directora del Mides Impidió Ingreso a Local de la Armada Nacional	4
8- Editorial: “Milicos y tupas”	4
9- Denuncia de Acoso Sexual en el Ministerio de Defensa Nacional	5
10- ESMAD: Extranjerización de la Tierra Asunto de Defensa Nacional	5

1- Finalizó Conflicto Aeronáutico

La Asociación de Funcionarios de Aeronáutica Civil (AFAC) resolvió levantar el conflicto que afectaba los aeropuertos nacionales. El sindicato queda a la expectativa de la aprobación de los artículos acordados para la Rendición de Cuentas hasta la firma del convenio colectivo definitivo.

(La República – Política – 02/07/2011)

2- Misiones de Paz en Congo y Haití: Pagan a Soldados Salarios Atrasados

El Poder Ejecutivo (PE) emitió dos resoluciones mediante las cuales se dispone el pago de más de US\$ 2 millones a los militares que se encuentran participando de las Misiones de Paz de Naciones Unidas en el Congo y Haití. Una de las resoluciones establece que tras la gestión realizada por el Ejército Nacional (EN) se autoriza el pago de una partida de US\$ 1.053.592, correspondiente al mes de febrero de 2011, destinada al personal afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo (MONUC). La otra resolución, de similares características, dispone el pago de US\$ 994.890 correspondiente a los haberes de febrero de 2011 de los efectivos que participan de la Misión de Paz en Haití (MINUSTAH).

(La República – Política – 02/07/11)

3- Rendición de Cuentas Otorgará \$ 154 Millones a Sanidad Militar

Por la Ley de Rendición de Cuentas, Sanidad Militar recibirá un refuerzo de \$ 154 millones para mejorar sueldos de sus médicos, técnicos y auxiliares de enfermería. El diario *El País* informó que el mismo monto anual se restará de sus gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de la alimentación. Esto causó malestar de los militares con el gobierno debido a que en sus conversaciones con el Poder Ejecutivo antes del envío de la Rendición de Cuentas al Parlamento, no se les explicó que sería una “trasposición” de rubros, dijeron al matutino *El País* fuentes de las FF.AA.. No obstante, según publicó el diario *La República* el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) dijo que esos recursos serán compensados. Desde el MDN se señaló que inmediatamente que se apruebe la rendición de cuentas se solicitará una partida extra con esa finalidad.

(El País – Nacional – y La República – Política – 02/07/2011)

4- Vacantes en la Policía: Llamado Para Soldados

Según informó el matutino *El País*, en la próxima semana el Ministerio del Interior (MI) realizará un llamado para soldados interesados en ocupar puestos en la Jefatura de Policía de Montevideo. En un principio esos efectivos llenarán 150 de los 1.500 cargos vacantes en la Policía. Hace aproximadamente un mes, en el ciclo “Hablemos en confianza” de la Asociación de Dirigentes de Marketing (ADM), el Subsecretario del MI, Lic. Jorge Vázquez, expresó que los militares interesados en pasar a la Jefatura deberán superar una prueba de ingreso y luego recibirán capacitación en la Escuela Nacional de Policía. Agregó que con dicha prueba, se decidirá quiénes estarían en condiciones de cubrir los 1.500 cargos a disposición en la Policía que pueden ser ocupados por miembros de FF.AA.. *“Aquellos que no aprueben los cursos en el Ministerio del Interior, vuelven al de Defensa”*, señaló el Ministro del Interior, Eduardo Bonomi. En el MI se espera una buena disposición por parte de militares en pasar a la Policía, atraídos por los mejores sueldos que se pagan en Jefatura. Vázquez expresó en ADM que si comparan las mejoras que tienen las FF.AA. con las de la Policía, muchos militares se verían beneficiados con el pasaje de una repartición a otra. Fuentes ministeriales reconocieron que autoridades policiales temen que esta medida genere efectos adversos por la formación de los soldados, y señalaron que dichos jefarcas preferían que en lugar del pasaje de efectivos castrenses, se bajaran los requisitos de ingreso para llenar las vacantes existentes en la Jefatura de Montevideo.

(El País – Nacional – 02/07/2011)

5- Caducidad: Repercusiones del Decreto del Poder Ejecutivo

Los centros de Oficiales retirados analizan interponer diversos recursos ante el Poder Ejecutivo (PE) y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) contra el decreto con el cual el gobierno revocó unos 80 actos administrativos dictados en anteriores gobiernos, que en su momento fueron declarados bajo el amparo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (Ver Informe Uruguay N° 16). La asesora letrada del Centro Militar, Dra. Graciela Figueredo, afirmó que el decreto del PE *“es nulo”* porque *“contraviene el principio de seguridad jurídica”*, por cuanto un gobierno *“no puede”* revocar los actos administrativos de anteriores gobiernos. Asimismo, la abogada estimó que la revocación de los actos administrativos no debería tener un efecto práctico en cuanto la reapertura de investigaciones por los delitos de la dictadura, por cuanto operaría el principio de *“cosa juzgada”*, ya que las causas fueron archivadas por la Justicia. En otro orden, el matutino *La República* consignó que según parte de la doctrina jurídica, los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura (1973-1985), al ser considerados como comunes, no podrán ser juzgados luego del 1° de noviembre de 2011, al *“prescribir”* porque se cumplirán 26 años y 8 meses desde el retorno a la democracia. Ante ello, desde algunos sectores sociales se ha manejado la posibilidad de que se apruebe una Ley que modifique el Código Penal en lo referido a la prescripción de los delitos de la dictadura. No obstante, el Prosecretario de Presidencia, Dr. Alberto Breccia, aseguró que el gobierno *“no avalará ninguna solución legal que tenga visos de violar la Ley y la Constitución”* como un posible camino para evitar la prescripción de los delitos

de la dictadura. Breccia agregó que *“Las normas sobre prescripciones, en el Derecho Penal, son particularmente delicadas de tocar”*. Por su parte, el matutino *El País* consignó que diferentes sectores preparan denuncias colectivas a fin de poder investigar la mayor cantidad de casos posible antes del 1° de noviembre. Al respecto, el ex preso político y dirigente del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) Sergio López Burgos, señaló a *El País* que *“Se van a presentar causas comunes, porque no hay tiempo para presentar casos en forma individual”*. En tanto Lille Caruso, responsable de la secretaría de DD.HH. del Partido Comunista del Uruguay (PCU), indicó al mismo matutino que junto al abogado Dr. Pablo Chargoña se está recolectando la información de casos de homicidios y desapariciones de militantes y dirigentes durante la dictadura que según estimó *“podrían ser cerca de 100”*. Por su parte, Valentín Enseñat, miembro de la organización HIJOS Uruguay, que nuclea a hijos de desaparecidos, informó que el grupo está *“relevando”* cuáles son los casos que nunca se presentaron en la Justicia con el objetivo de impulsar esas denuncias. Enseñat dijo a *El País* que todavía no saben cuántos son los casos que podrían denunciarse ahora, pero resaltó que *“no son pocos”*. Vinculado a este tema, el semanario *Brecha* publicó una entrevista con el Presidente de la Corte Interamericana de DD.HH. (CIDH), Dr. Diego García-Sayán. El Presidente de la CIDH manifestó que el Estado uruguayo debe asegurar, por los medios que crea convenientes, la *“privación de efectos jurídicos”* de la Ley de Caducidad para todos los que fueron amparados por la norma. Expresó que por ese motivo *“no es viable”* derogarla. García-Sayán cuestionó la postura de la Suprema Corte de Justicia uruguaya que tipificó homicidio en casos de desaparición forzada, porque el fallo de la CIDH *“debe ser cumplido”* en todos sus puntos, y eso *“incluye al sistema Judicial”*. Señaló también que los Jueces deben *“remitirse a la jurisprudencia internacional”* para no aplicar institutos como la *“prescripción”* en casos de *“graves violaciones a los DD.HH.”*, y que tienen la obligación de *“investigar”*, pero también *“sancionar”* –si reúnen las pruebas- a todos los responsables. Finalmente, según tituló el semanario *Búsqueda*, el decreto del PE puede dar lugar al procesamiento de una decena de militares.

(La República – Política – 03/07/11; El País – Nacional – 07/07/11; Semanario Búsqueda – Política – 07/07/2011; Semanario Brecha – Política – 08/07/2011)

6- Editorial: “El Decreto de Caducidad”

El matutino *El País* publicó una nota editorial donde se cuestiona el reciente decreto del Poder Ejecutivo (PE) que revoca los actos administrativos dictados en anteriores gobiernos, por los cuales se declararon bajo el amparo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, casos de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). La nota señala que *“Dentro de los disparates jurídicos a que nos tiene acostumbrados el gobierno, ocupa un lugar de privilegio la iniciativa de desconocer la aplicación de la Ley de Caducidad a través de un decreto, por el cual se derogan otros anteriores, que tendría por lo tanto carácter retroactivo”*. Según el editorial, la mayoría de la doctrina y de la jurisprudencia nacional sostienen que en el ordenamiento jurídico uruguayo los decretos no pueden tener efecto retroactivo. En ese sentido, sostiene que este decreto *“es sustancial y formalmente retroactivo y que en un Estado de Derecho es obvia la ilicitud de toda pretensión tendiente darle efecto retroactivo a una norma reglamentaria”*. La nota finaliza señalando que *“El cuento del*

gendarme reconociendo que algo no se puede hacer, 'pero mire como lo hago', no es un buen ejemplo oficial. Y menos para un gobierno que tantos baldones ha recibido, acusándolo de no manejarse como un Estado de Derecho, al cual este nuevo contrapeso no le agregaría ningún mérito. Sobre todo cuando quiere aparecer ante la OEA y la Corte Interamericana haciendo bien los deberes como respuesta a un rezongo que les formulara por haber incumplido su obligación de adecuar el derecho interno a las Convenciones vigentes. Y además, haciéndolos mal."

(El País – Editorial – 04/07/11)

7- Directora del Mides Impidió Ingreso a Local de la Armada Nacional

El pasado 04/07 en las instalaciones del Servicio de Transporte de la Armada Nacional (SETRA), integrantes de la Armada Nacional (AN) y empleados de la ONG "Otras Manos" ajustaban los detalles para recibir a treinta personas en situación de calle. En ese momento, varios medios de comunicación recorrían las instalaciones junto al Jefe del SETRA, C/N Raúl Rossi, y al Subjefe de Relaciones Públicas de la AN, C/N Sergio Bique. Según informó el matutino *El País* un integrante de la ONG dijo que por orden de Ana Laura Alonso, Directora del Programa de Asistencia a las Situaciones de Calle (PASC), se tenían que retirar todas las personas que no fueran del refugio. Por este motivo, los Oficiales navales y periodistas salieron del local de la AN. Al presentarse en el lugar la Directora del PASC explicó que estaba prohibido mostrar las instalaciones porque se *"viola la intimidad de las personas"*. Periodistas y Oficiales le manifestaron a Alonso que previamente se había acordado no exponer los rostros de las personas que allí pernoctarían y que solo se buscaba mostrar las camas y el lugar en que se quedarían los indigentes. A lo que la Directora del PASC contestó que en los refugios *"no entra nadie extraño sin autorización del Mides (...)"* y que *"es lo mismo, con gente o sin ella, se trata de una violación a la intimidad"*.

(El País – Nacional – 05/07/11)

8- Editorial: "Milicos y tupas"

El matutino *El País* publicó una nota editorial firmada por Antonio Mercader en la que reflexiona sobre el libro recientemente publicado de Leonardo Haberkorn titulado "Milicos y tupas". Mercader señala que en el libro *"Ni militares ni tupamaros salen bien parados"*, dado que Haberkorn sostiene que Militares y Tupamaros *"cometieron en nuestro país hace cuatro décadas (...) tropelías (...) juntos"*. En este sentido, el editorialista afirma que en el libro se menciona que hubo tupamaros cooperando en la tortura de civiles inocentes e incluso de sus propios compañeros. Por lo que para Mercader *"Basta ese ejemplo para captar el sentido de un libro que mina la historia oficial contada por los tupamaros, esa historia basada en la idea que la dictadura empezó en 1968 y que, contra ella, se alzaron en armas en defensa de la democracia"*. Mercader afirma que siguiendo el relato de los tres actores del libro, *"un oficial del Ejército Nacional (EN) y dos tupamaros de nivel 'medio', Haberkorn indaga hechos cruciales (...)"* *En ese esfuerzo aporta datos sobre la masacre de los cuatro soldados que ofrecen la verdad sobre ese crimen alevoso y que desmienten la existencia de un montaje fotográfico de parte del Ejército. Otros informes señalan a los tupamaros, aunque lo nieguen, como culpables del asesinato de uno de los suyos, Roque Arteche"*. Asimismo, Mercader desataca del libro que *"Lo*

extraordinario (...) es que los entrevistados lucen dispuestos a romper esa suerte de pacto de silencio que oscurece los episodios centrales de los años de plomo. Los ex guerrilleros, sin renegar de su pasado, reflexionan, se justifican, hacen autocrítica y develan detalles ignorados sobre los manejos domésticos del MLN (Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros). Mercader prosigue que “A su vez el Oficial canta verdades molestas para sus camaradas”. Finalmente, cierra la nota citando las palabras de un ex Tupataro, Luis Nieto, quien en el libro expresa “Creo que quienes tuvieron las responsabilidades en el MLN deberían pedir perdón al país como se les ha reclamado, casi lo mismo que se les exige, con justicia, a los militares que mortificaron durante más de una década al pueblo uruguayo. Pero sobre todo, le deben una explicación a los miles de jóvenes que los siguieron luchando por un sueño que parecía real”. (El País – Editorial – 06/07/11)

9- Denuncia de Acoso Sexual en el Ministerio de Defensa Nacional

Una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) presentó una denuncia ante la Directora de Recursos Humanos del MDN por hostigamiento laboral y amenaza contra un asesor del Ministro. Según la denuncia, a la que accedió el matutino *El País*, la situación de acoso se vendría dando desde hace meses. La funcionaria denuncia acoso sexual primero y luego hostigamiento laboral. En el escrito presentado por la funcionaria se adjunta una grabación mantenida con el asesor que avala el contenido de su denuncia. Además, la denunciante cuestiona el hecho de que no se inició una investigación administrativa de oficio. Según la funcionaria, la situación era conocida por el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla y también por otras autoridades del MDN.

(El País – Nacional – 07/07/2011)

10- ESMADE: Extranjerización de la Tierra Asunto de Defensa Nacional

Según informó el semanario *Búsqueda*, un documento elaborado por el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) establece que el proceso de extranjerización de la tierra puede implicar en un futuro un riesgo para la Defensa Nacional. El documento será entregado próximamente por el Jefe del ESMAD, Gral. del Aire José Bonilla, al Poder Ejecutivo (PE). Bonilla explicó que la venta de tierras tiene relación directa con la “*pérdida de soberanía*”. También tiene vinculación con el deterioro de las posibilidades del Estado de controlar su territorio, algo que es “*estratégico*” en un contexto internacional donde la hipótesis más firme es que los conflictos armados futuros sean disputas por los recursos naturales, agregó el Jefe del ESMAD. Según Bonilla, esto sintetiza el contenido del informe que se presentará al PE, en el cual se describirá un escenario complejo, donde se cruza la evolución demográfica con la existencia de Estados que por intermedio de sociedades compran tierras de otros países para asegurarse los alimentos y la energía en el futuro. Los analistas del ESMAD entienden que es imprescindible que el Estado tenga garantizado el control de su territorio, lo que incluye el agua, para el caso de una contingencia. El argumento central es que la población mundial aumenta y que con ello se incrementa la demanda de alimentos, lo que de manera progresiva generará mayor inestabilidad en el mundo y conflictos por los recursos naturales. Frente a tal escenario, Uruguay deberá prepararse para tener “*seguridad alimentaria*”, consideró el Gral. del Aire Bonilla. El ESMAD es el principal asesor del PE en

asuntos de Defensa Nacional. En la nota de *Búsqueda* se detalla que el tema de la extranjerización de la tierra preocupa a varios sectores políticos. Sin embargo, hay matices entre ellos, ya que hay quienes –como el Presidente de la República José Mujica- están más preocupados por la concentración de la tierra que por la extranjerización.

(Semanario Búsqueda – Política – 07/07/2011)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.respaldo.fcs.edu.uy, Investigación en Unidades Académicas, y en

<http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.